

### **DESARTICULADA RED DE ‘ROMPEVIDRIOS’ SEÑALADA DE HURTOS EN BOGOTÁ**

*La Fiscalía recopiló videos y otros elementos de prueba que dan cuenta del actuar ilícito de esta estructura delictiva en la localidad Rafael Uribe Uribe.*

Bogotá D.C., 1 de abril de 2022

Por solicitud de la Fiscalía General de la Nación, un juez de control de garantías impuso medida de aseguramiento privativa de la libertad en centro carcelario a cinco presuntos integrantes de una red de ‘rompevidrios’, señalada de realizar robos a usuarios y conductores de taxi que transitaban por los barrios Las Lomas y Molinos, en la localidad de Rafael Uribe Uribe, en el suroriente de Bogotá.

La investigación muestra que estas personas, al parecer, se ubicaban en vías de alta congestión y, con un elemento contundente, rompían los vidrios de los vehículos para hurtar artículos de valor.

Abundante evidencia fílmica y cinco denuncias formales contra esta banda delictiva dan cuenta de los roles, la forma en la que eran seleccionadas las víctimas y del método violento usado para lanzarse a los vehículos y quedarse con las pertenencias de los ocupantes. Las pérdidas de los eventos en los que los hoy procesados estarían involucrados ascienden a \$9’000.000.

Un fiscal de la Dirección Seccional Bogotá presentó a los señalados integrantes de la red ante un juez de control de garantías y les imputó los delitos de hurto agravado y concierto para delinquir. Los cargos no fueron aceptados.

Los investigados son: Brayan David Bernal Restrepo, Raúl Steven Téllez Marta, Dayron Smith González Muñoz, Brayan David Sánchez Torres y Cristian Alejandro Contreras González.

Estos hombres fueron capturados gracias al trabajo conjunto de la Fiscalía General de la Nación y la Policía Metropolitana de Bogotá.

FAGH/JARG/JMM/MCR

**La Fiscalía habla con resultados.**

La información contenida en este boletín de prensa corresponde a la narración de los hechos noticiosos objetivos, suministrados por los funcionarios encargados de adelantar las investigaciones penales al interior de la Fiscalía General de la Nación. Para el momento de la divulgación de este comunicado, la situación jurídica de la(s) persona(s) relacionada(s) se encuentra pendiente de resolver por la autoridad judicial competente, siempre bajo los preceptos de la presunción de inocencia, consagrados en el artículo 29 de la Constitución Política y el artículo 7o de la Ley 906 de 2004.